

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-039-2016

**OBJETO: OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL, BARRIO PARAISO, MUNICIPIO
DE CHIGORODÓ**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – INICO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Con respecto a la vigencia del cupo de crédito pre aprobado por parte de BANCOLOMBIA S.A. a la firma INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., se estableció en la carta cupo de crédito que "La vigencia de esta aprobación es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de ésta carta". Lo anterior, indicaría que dicha aprobación tendría vigencia hasta el 13 de marzo de 2017, teniendo en cuenta que la carta fue expedida el 13 de diciembre de 2016.

De acuerdo con esto, se incumple con lo estipulado en el Literal 1.1.10 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, toda vez que la fecha de cierre de la presente convocatoria correspondió al 14 de diciembre de 2016.

Por lo anterior, se requiere que el proponente aclare lo relativo a la vigencia del crédito pre aprobado en el plazo establecido en los términos de referencia de ésta convocatoria..

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 2: SANEAR S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 3: UT ALCANTARILLADO CHIGORODÓ

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El numeral 4 del documento de conformación del consorcio, expresa que la responsabilidad es solidaria y limitada, y por tanto, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, por cuanto según los Términos de Referencia, la responsabilidad de los miembros del consorcio debe ser solidaria e ilimitada.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO PARAÍSO CHIGORODÓ 039

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. La persona natural miembro del consorcio, señor FRANCISCO RAMÓN RÍOS DANIES, no aporta la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Se requiere al proponente para que aporte la documentación referida.
2. Teniendo en cuenta que la Contratante es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y NO FINDETER S.A., deberá ajustarse este aspecto en el documento de conformación del consorcio, por cuanto en dicho documento se expresa que el Consorcio Paraíso Chigorodó 039 se obliga respecto de Findeter S.A., información que no resulta correcta, en cuanto la destinataria de las obligaciones es la contratante, tal como se expresó en precedencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 5: PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO AGUAS CHIGORODÓ

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Respecto de AGAMA S.A.S. (miembro del consorcio), se aportó un Certificado de Matrícula expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y no el Certificado de Existencia y Representación Legal de dicha sociedad, y en consecuencia, no fue posible verificar la fecha de constitución de la persona jurídica, ni su vigencia ni la designación ni las facultades y/o restricciones del representante legal, ni el objeto social de dicha compañía, así como tampoco es posible verificar si cuenta con Revisor Fiscal inscrito.

Ello así, se requiere al proponente para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de AGAMA S.A.S., atendiendo lo establecido respecto de este documento en los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 2

Objeto EJECUTAR POR EL SISTEMA A TODO COSTO, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS, CONSTRUCCION DE LAS REDES DE AGUAS POTABLE Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

En folios 149 a 151 el oferente incluye el Acta de Entrega y Terminación de obra que incluye las cantidades de obra ejecutadas en el anexo, suscrita por el Gerente Promoción Proyecto Constructora Bolívar María Victoria Restrepo, en la que se pudo verificar que la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, en una longitud de 6392 metros cuyo diámetro es superior a 8" (200 mm).(folio 158). Así mismo este contrato en folio 149 muestra el valor ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación que acredita 6392 SMMLV.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega acta de entrega y recibo final de obra, pero no se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa D numeral 3.1.3.1.1. correspondiente a "*Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente*" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

Presenta Anexo al contrato a todo costo Urbanismo Castilla, al realizar el análisis de dicho documento, se evidencia que no se hace referencia al objeto contractual relacionado para evaluación "EJECUTAR POR EL SISTEMA A TODO COSTO LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS, CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL", el proponente debe aportar certificación, constancia o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante que cumpla con las reglas de acreditación, en el que discrimine las actividades ejecutadas y obras ejecutadas, con el fin

de verificar el cumplimiento de la siguiente condición: *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 20" (500 mm)"*

Adicionalmente la información aportada corresponde a experiencia de proyectos ejecutados por la COMERCIALIZADORA DE AGUA AIRE Y MEDIO AMBIENTE S.A. AGAMA S.A. ESP, y no de la Firma que se presenta en la convocatoria que corresponde a AGAMA S.A.S. Por lo anterior se solicita al proponente AGAMA S.A.S. aclarar por qué el documento que aporta para certificar la experiencia específica está a nombre de una persona jurídica diferente de quien hace parte del CONSORCIO AGUAS CHIGORODO.

Adicionalmente se procedió a verificar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa AGAMA S.A.S. aportado a folio 15 y el RUT folio 77 encontrando que están a nombre de AGAMA S.A.S. Personas jurídicas diferente a quien ejecutó la experiencia indicada en la certificación aportada.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas en los Términos de Referencia.

Contrato 3

Objeto OBRA DE ADECUACION FASE I EN ZONA DE OPTIMIZACION DE LAS ZONAS VII Y VIII DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA EN BOGOTA D.C.

En folios 153 a 157 el proponente aporta la certificación del contrato relacionado expedida por Aguas de Bogotá y suscrita por Carlos A. Vega Guerrero Director Operativo en la que se verifica que ese realizó la instalación de 310 m de Tubería PVC alcantarillado de 30" además en el desarrollo del contrato se suministraron e instalaron tuberías de HDPE con diámetros mayores a 8" (200 mm) para el drenaje en filtros, lixiviados, en longitud de 3067 metros, sin embargo no es posible establecer que la tubería instalada corresponda a tubería de alcantarillado en polietileno corrugado tal como lo establecen los Términos de Referencia.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar que la tubería instalada corresponde a los materiales establecidos en la *"INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO"* so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para valor.

Observación general: Teniendo en cuenta que en el contrato 1 y 3 la experiencia la acredita CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA quien tiene una participación 20% dentro del consorcio que presenta la oferta, el proponente deberá subsanar el contrato No. 2 con el fin de dar cumplimiento a la condición particular establecida en los Términos de referencia donde se indica *"Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes"*

Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)"

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO CSC - HF

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Según el Certificado de Existencia y Representación Legal de CSC INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA, esta sociedad no tiene revisor fiscal inscrito, y la certificación obrante a folio 39 – *Formato 2 Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral*- es firmada por el señor JOSE EDWARD VICTORIA TRUJILLO, quien expresa actuar en calidad de revisor fiscal de dicha persona jurídica. En consecuencia se requiere al proponente para que corrija el documento referido, conforme a lo establecido en los términos de referencia.
2. En la cláusula cuarta del documento de conformación del Consorcio CSC – HF, si bien se designa al señor CARLOS AUGUSTO SANDINO como representante legal del mismo, no se designa al representante suplente del consorcio, y por tanto, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no presenta carta de cupo de crédito, motivo por el cual no cumple con lo estipulado en el Capítulo I Subcapítulo III numeral 3.1.2. *REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO* de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO CONSTRUYE 3916

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En el numeral seis del documento de conformación del Consorcio Construye 3916, si bien se designa al señor ANDRES HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ como representante legal del mismo, no se designa al representante legal suplente del consorcio, y por tanto, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 9: INGEAGUAS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO CHIGORODÓ BGA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que allegue póliza de garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo previsto en el numeral 2.1.8 del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia *“El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia”*.
2. Se requiere al proponente para que aporte el comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, del integrante BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Subcapítulo II del Capítulo II numeral 2.1.10 de los términos de referencia *“(…)La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria”*.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 2 228-2007

Objeto CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE CUATRO VIENTOS, MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR

En los folios 70 y 71 presenta un acta de recibo final de obras suscrita por JAIRO CAMPO OSPINO, Jefe de planeación -supervisor; JAVIER BAQUERO FUENTES, interventor y BERNARDO BRAVO, contratista, este contrato es de CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS, solo cuenta con la instalación de tubería de alcantarillado de 18" con una longitud de 500 ml, adicionalmente en los folios 72 y 73 anexa el acta de liquidación suscrita por el Alcalde GUNDER ESCOBAR MOLINA, JAVIER BAQUERO FUENTES, interventor y BERNARDO BRAVO, contratista.

Por lo anterior es necesario que el oferente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm) so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para la condición de valor.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que se aporta acta de recibo final y acta de liquidación pero no se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa D numeral 3.1.3.1.1. correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

PROPONENTE No. 11: ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 12: PERFILAR CONSTRUCCIONES S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. La carta cupo de crédito no contiene número telefónico y/o correo de contacto de la persona que firma la carta, como lo estipulan los términos de referencia en el Capítulo I Subcapítulo III numeral 3.1.2. Se solicita al proponente aportar esta información para completar uno de los requisitos exigidos en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 1 045 ABRIL 2009

Objeto CONSTRUCCION DE VIA PUBLICA CON SUS OBRAS DE URBANISMO, REDES DE ALCANTARILLADO, TELEFONIA, GAS, PISOS DUROS EN PLAZOLETAS EN CONCRETO Y ADOQUIN, BOXCOULVERT, MUROS DE CONTENCION, VIADUCTOS Y UN PUENTE PEATONAL EN ESTRUCTURA METALICA; CON BASE EN EL PROYECTO VIAL DEL PLAN PARCIAL DE COLTEJER APROBADO POR EL MUNICIPIO DE ITAGUI, ANTIOQUIA

En los folios 62 al 65, encontramos la certificación del municipio de ITAGUI, suscrita por Gabriel Jaime Copera, representante legal de Perfilar Construcciones S. A; Cesar Augusto Castaño, Director de Interventoría y por CESAR ALBERTO GUZMAN CORREA, Director Administrativo de Planeación del Municipio de Itagüí, donde hacen constar que la obra fue ejecutada por PERFILAR CONSTRUCCIONES S.A. y dentro de las actividades realizadas especifican la construcción de redes de servicio en grandes diámetros (48" -45", 42", 39", 36") de tubería PVC Novaloc y Novafort en una longitud de 656 m y la construcción de redes de servicios en diámetros 33", 30", 27", 24", 20", 12", 10", 8" y 6" en tubería PVC en longitud de 3365,87 ml.

Teniendo en cuenta que con la información aportada para acreditar la experiencia no se indica que la tubería instalada para las redes de servicio corresponda a la instalación de tuberías de alcantarillado no es posible verificar la condición particular de experiencia específica establecida en los términos de referencia los cuales en el numeral 3.1.3.1. correspondiente a EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE indica *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)".*

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas en los Términos de Referencia.

Contrato 2 5100003274 de 2006

Objeto CONSTRUCCION DEL PASEO CARABOBO ENTRE LA CALLE 67 (BARRANQUILLA) Y LA CALLE 53(AVENIDA DE GREIFF) .TRAMO 2.

En el folio 66 podemos observar la certificación suscrita por DARIO RENDON BETANCUR, líder del programa de la unidad de contratación y control de obras de la Secretaria de Obras Públicas, Alcaldía de Medellín, donde hace constar que el CONSORCIO NUEVO CARABOBO ejecuto la obra "CONSTRUCCION DEL PASEO CARABOBO ENTRE LA CALLE 67 (BARRANQUILLA) Y LA

CALLE 53(AVENIDA DE GREIFF) .TRAMO 2" por un valor total ejecutado de \$6.715.043.479 pero allí no se especifica las cantidades finales ejecutadas.

En los folios 67 al 91 se anexa un acta de obra que no es la final ya que el valor de esta acta acumulado es de \$6.354.233.211 y tampoco es factible definir las cantidades reales ejecutada en cuanto a la obra de alcantarillado.

Por tal razón debe subsanar esta condición B demostrando la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO** en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm) so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para la condición de valor.

PROPONENTE No. 13: RODRIGO LENIS SUCERQUIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia *"El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares"*, sin embargo, revisada la garantía de seriedad aportada con la propuesta se observa que la misma fue constituida a favor de entidades estatales, así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto, conforme lo previsto en los Términos de Referencia arriba transcritos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 1

Objeto EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA

FOLIO N° 27, Presenta certificación otorgada por la EMPRESA AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., DEL MUNICIPIO DE APARTADO, suscrita por Wbeimar Garro Arias, Jefe de Operaciones Urabá, de fecha nueve (09) de diciembre de 2016, de la cual se puede verificar que aporta el 100% de experiencia, fecha de iniciación, fecha terminación, instalación de tubería de alcantarillado y el valor de la obra ejecutada, en la misma se relaciona la ejecución de las siguientes cantidades.

INSTALACION DE TUBERIA NOVAFOR

DIAMETROS INSTALADOS 8" = 4588,51 mts

10"= 229,18 mts

12" = 130,46 mts

TOTAL TUBERÍA INSTALADA: 4817,79 mts

Con la certificación anexa, el proponente aporta la experiencia en instalación de tubería redes de alcantarillado.

Con los contratos aportados no se da cumplimiento a la condición de experiencia específica establecida en los términos de referencia donde se indica "Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV". Lo anterior teniendo en cuenta que el valor del contrato aportado equivale a 1742 SMMLV y los necesarios para cumplir con la condición Corresponden a 1927 SMMLV.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y subsanabilidad y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de referencia

PROPONENTE No. 14: LYDCO INGENIERÍA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Toda vez que no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, se procedió a su consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, el cual reporta que el número de identificación no se encuentra registrado en el sistema, por lo cual se requiere al proponente aporte el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría, en el que certifique que no se encuentra reportado.
2. Se requiere al proponente para que aporte recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo requerido en los Términos de Referencia

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 15: CONSORCIO ANTIOQUIA 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que aporte recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo requerido en los Términos de Referencia.
2. La persona natural miembro del consorcio, señor LUIS FERNANDO BOTERO GOMEZ, no aporta la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como

mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Se requiere al proponente para que aporte la documentación referida.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 2

Objeto CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO KASANDRA SECTOR A DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON DE BOGOTA.

FOLIOS 105 al 109: Presenta Acta de Entrega y Recibo Final de fecha veintisiete (27) de enero de 2003 suscrita por el ingeniero Fernando Botero Gómez (contratista) y el ingeniero Miguel Bautista B. (Interventor), en la cual se puede verificar la fecha de inicio, fecha de terminación, instalación de tubería de alcantarillado y el total de las obras ejecutadas, las cuales se discriminan así:

Suministro, cargue, instalación, descargue e instalación de Tubería PVC, dia 8" 1285 m
Suministro, cargue, transporte, descargue e instalación de Tubería PVC, dia 10" NOVAFOR 226 m
Suministro, cargue, transporte, descargue e instalación de Tubería PVC, diam 14" 28 m
Suministro, cargue, transporte, descargue e instalación de Tubería PVC, diam 21" 645 m
TOTAL TUBERIA INSTALADA 2184 m

FOLIO 110: Presenta el documento de integridad del Consorcio, en el cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia.

Con la documentación anexa, el proponente aporta la experiencia en valor y aporta a la experiencia en instalación de tubería redes de alcantarillado.

Teniendo en cuenta que se aporta acta de entrega y recibo final pero no se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa D numeral 3.1.3.1.1. correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

PROPONENTE No. 16: CONSORCIO ALIANZA CHIGORODÓ

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante del Consorcio MC JC Ingeniería LTDA, se establece que el Representante Legal de la sociedad requiere autorización para celebrar contratos por cuantías superiores a los 1500 SMLMV; teniendo en cuenta que el presupuesto estimado de la convocatoria supera este monto. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto a través de documento idóneo.

2. No se aportó Formato de Declaración Juramentada de Inexistencia Conflicto de Interés debidamente firmado. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 1

Objeto CONTRATO 1157/2004 OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL PERIMETRO URBANO - MUNICIPIO LA SALINA - DEPARTAMENTO DE CASANARE

Folio 200: Acta de recibo final del contrato de obra suscrita por ALIRIO MELO MARTINEZ representante legal contratista Unión Temporal Construllanos, JUAN SIBEL MARIÑO INOCENCIO, representante legal interventoría Unión Temporal Interventoría del Llano, JAVIER VERGARA MARIÑO, supervisor Gobernación del Casanare, por medio de la cual certifica que MC JC INGENIERIA LTDA 60%, ejecutó para la Secretaria de Obras Publicas del Departamento del Casanare el CONTRATO 1157/2004 cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL PERIMETRO URBANO - MUNICIPIO LA SALINA - DEPARTAMENTO DE CASANARE", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación y el valor ejecutado.

Folio 203: Anexo -A.1. OBRA EJECUTADA, el cual hace parte del acta de recibo final del contrato de obra, donde se evidencia la ejecución de las siguientes actividades:
-Suministro e instalación de tubería PVC 20" ALCANTARILLADO: 740m

Folio 208: Documento de conformación de la Unión Temporal Construllanos, integrado por MANUEL FRANCISCO CAMARGO 30% - MC JC INGENIERIA LTDA 60% - CISMO LTDA 10%.

Teniendo en cuenta que se aporta acta de recibo final pero no se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, literal C numeral 3.1.3.1.1. correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

Contrato 2

Objeto Contrato de obra No 001 de 2010 DISEÑO 1 CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO SAN LORENZO Y CLAUSURA DE LA ACTUAL PTAR. MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META

Folio 213: Contrato de obra No 001 de 2010, suscrito por LIGIA ESTHER PADILLA GARCIA gerente de Aguas de Castilla S.A E.S.P, y GIVANNY ANDRES VEGA BARRERA, representante legal de Consorcio PTAR San Lorenzo 2010.

Folio 218: Certificación suscrita por LIGIA ESTHER PADILLA GARCIA, gerente de la empresa de servicios públicos del Municipio de Castilla la Nueva (Meta) Aguas de castilla S.A E.S.P, Por medio de la cual certifica que PROSISTEMAS AQUA SAS 32%, ejecutó para Aguas de castilla S.A E.S.P, el Contrato de obra No 001 de 2010 cuyo objeto es "DISEÑO 1 CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO SAN LORENZO Y CLAUSURA DE LA ACTUAL PTAR. MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación, el valor ejecutado.

El proponente debe aportar certificación, constancia o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante en el que discrimine las actividades ejecutadas y obras ejecutadas, con el fin de verificar el cumplimiento de la siguiente condición: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000)METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)", teniendo en cuenta que dentro de la certificación aportada no es posible verificar claramente (copia borrosa) las obras ejecutadas dentro del proyecto.

PROPONENTE No. 17: CONSORCIO SURCOLOMBIANO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia *"El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares"*, sin embargo, revisada la garantía de seriedad aportada con la propuesta se observa que la misma fue constituida a favor de entidades estatales, así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto, conforme lo previsto en los Términos de Referencia arriba transcritos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. La carta de cupo de crédito pre aprobado no es un documento original, es una copia a color, por lo cual no cumple con lo estipulado en los términos de referencia en el Capítulo I Subcapítulo III numeral 3.1.2., subnumeral 1.1.1.
2. No se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado y por tanto no se acredita lo establecido en el Capítulo I Subcapítulo III numeral 3.1.2., subnumeral 1.1.2.
3. La fecha de expedición de la carta de cupo presentada es el 1 de agosto de 2016. Entendiendo que la fecha de expedición válida y requerida por los términos de referencia debe ser inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria. Si tomamos días calendario la fecha límite de la carta en la que debió ser expedida sería 14/10/2016, en cuyo caso no cumple. Si tomamos días hábiles la fecha límite de la carta en la que debió ser expedida sería 16/09/2016, en cuyo caso tampoco cumple. En conclusión, en ningún caso cumple con lo establecido en los términos de referencia en el Capítulo I Subcapítulo III numeral 3.1.2., subnumeral 1.1.8.

4. A pesar que el monto del cupo de crédito informado en la carta de crédito presentada (\$438.025.000) es superior al 30% del PO requerido en los términos de referencia. La carta no especifica puntalmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria. Dice textualmente que: *"Los recursos del cupo de crédito podrán destinarse por el Cliente, entre otros, para: LA CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-007-2016, PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el cual tiene por objeto: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE COLÓN - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"*. Por lo cual, como claramente se observa, no corresponde a la convocatoria objeto de este proceso de contratación, que es la convocatoria PAF-ATF-O-0039-2016, que corresponde a LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL, BARRIO PARAISO, MUNICIPIO DE CHIGORODÓ. Por lo anterior, no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia en el Capítulo I Subcapítulo III numeral 3.1.2., subnumeral 1.1.9.

En conclusión, se debe presentar la carta de cupo de crédito, que además de cumplir con los aspectos que ya cumplió en la revisión inicial, también cumpla con los aspectos relacionados a continuación, de forma que se ajuste a lo requerido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.: 1. En original; 2. Que indique que el cupo de crédito es pre aprobado o aprobado; 3. Que la fecha de expedición sea inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria; 4. Que el cupo este dirigido puntualmente al proyecto de la convocatoria PAF-ATF-0-029-2016, o un su defecto al Programa de Aguas para la Prosperidad – Findeter.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 18: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Atendiendo lo dispuesto en el Capítulo II Subcapítulo I numeral 1.23. correspondiente a "CONFLICTO DE INTERÉS" el proponente no cumple con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia por tener contratos de Interventoría con Findeter, situación que genera conflicto de intereses según lo establecido en el subnumeral 1.23.2 que indica *"Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios*

en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas". Por lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita aclarar tal situación so pena de que su propuesta sea rechazada atendiendo lo dispuesto en el Capítulo II Subcapítulo I numeral 1.36.7. de las causales de rechazo que indica "Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia"

PROPONENTE No. 19: MARAN S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El oferente no incorporó dentro de su propuesta la carta de cupo de crédito, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2., en todos sus subnumerales (1.1.1.; 1.1.2.; 1.1.3; 1.1.4; 1.1.5; 1.1.6; 1.1.7; 1.1.8; 1.1.9 y .1.10).

Por lo anterior, es necesario que se presente carta de cupo de crédito pre aprobada o aprobada, que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

El presente informe se expide a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.